

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 10/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 674/2008	<p>Ciudad Judicial Puebla A Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente Numero 674/2008; En Consecuencia, Con La Llegada De Los Autos Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.</p> <p>Asimismo, Se Ordena Glosar Al Expediente En Que Se Actúa El Expedientillo De Actuaciones, Y Advirtiéndose Del Mismo Que Se Encuentra Reservado El Escrito Del Actor, El Mismo Se Acuerda En Los Siguietes Términos:</p> <p>Se Tiene Al Promovente Solicitando Copia Certificada De Las Constancias Que Señala En Su Escrito De Cuenta; Consecuentemente, Se Ordena Dar Vista Con Dicha Solicitud A La Parte Contraria, Término De Tres Días, Haciendo Saber Que Las Mismas Serán A Su Costa, Apercibimiento Que De No Realizar Manifestación Al Respecto, Dentro Del Término Concedido, Se Procederá Expedir Copias Certificadas Solicitadas, Haciéndose Entrega De Las Mismas Al Ocurante Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Otorgue En Autos, Autorizando Para Recibir las Al Abogado Mencionado.</p>
EXP . 108/2012	<p>Ciudad Judicial Puebla A Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Se Tiene Al Funcionario De Referencia Enviando Los Autos Originales Del Expediente 108/12, Compuesto De Una Pieza, Se Da Vista A Las Partes Con La Llegada De Los Autos, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p> <p>Toda Vez Que Se Encuentra Formado Expedientillo De Actuaciones Que Se Relaciona Con El Expediente Principal, Se Manda Agregar A Los Presentes Autos, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.</p> <p>Luego, Advirtiéndose Del Mismo, Que Se Encuentra Reservado Un Escrito De La Actora, El Mismo Se Acuerda En Los Siguietes Términos:</p> <p>Se Tiene Al Promovente Formulando Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden.</p> <p>Por Lo Que Con El Contenido De La Misma, Se Da Vista A La Parte Contraria, Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p> <p>Transcurrido Que Sea Dicho Término, Túrnense Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez, A Fin De Que Se Dicte La Resolución Correspondiente.</p>

EXP . 1342/2011

Ciudad Judicial Puebla A Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene Mandatario Judicial De La Demandada, Y Actor, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sin Tener Objeto El Dictamen Pericial En Avalúo, Debido A Que Éste Será Valorado Por La Suscrita.

Tocante Al Segundo Escrito, Hágase Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, Ya Que Su Contraparte Si Designó Perito Valuador, Por Lo Que Deberá Estarse A Lo Ordenado Auto De Treinta De Noviembre Del Año En Curso.

Por Último, Se Le Tiene Autorizando A Los Profesionistas Que Menciona, Únicamente Para Recibir Notificaciones E Imponerse Delos Autos.

EXP . 578/2011

Ciudad Judicial Puebla A Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Actora Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones , Autorizando Para Recibirlas A Los Licenciados En Derecho Que Menciona. Exhibiendo Comprobante De Deposito, Por La Cantidad De: Treinta Y Nueve Mil Cuarenta Y Siete Pesos Dieciseis Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Pago De La Renta Correspondiente A Los Meses De Noviembre Y Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Respecto Del Inmueble Que Le Fue Arrendado.

Por Lo Que Se Fijan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Comparezca El Acreedor, Ante Este Juzgado, Para Que Reciba Las Cantidades Que Fueron Depositadas A Su Favor, Haga Valer Los Motivos De Su Oposición Y Ofrezca Las Pruebas Que Lo Justifiquen. Consecuentemente, Como Lo Solicita El Ocurante, Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo Par Adscrito A Este Juzgado, Para Que Se Le Notifique Y Comparezca Diligencia Mencionada En El Párrafo Anterior , Acreedor, Toda Fez Que Domicilio Señalado Por Dicha Persona.

EXP . 1208/1997 2 Pieza

Ciudad Judicial Puebla, A Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Por Lo Que Hace Al Oficio Numero 3307 , Se Tiene A La

Autoridad Oficiante Comunicando A Esta Autoridad Que Ha Causado Ejecutoria Sentencia Dictada En El Juicio De Garantías 1327/2018, Que Negó El Amparo Y Protección De La Justicia De La Unión , A La Demandada Asimismo, Se Le Tiene Devolviendo Copias Certificadas Deducidas Del Expediente En Que Se Actúa E Incidente De Cancelación De Inscripción De Embargo, Mismas Que Por Encontrarse Su Original En Este Juzgado, Se Ordena Su Destrucción Y Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos El Incidente De Cancelación De Inscripción De Embargo Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

En Cuanto Hace Al Escrito Actor, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Oír Y Recibir Toda Clase De Notificaciones , Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciba Y Se Imponga De Los Autos A Los Profesionistas Que Indica En Su Escrito De Cuenta.

EXP . 1436/2010 Actuaciones. I.p.e.s.

Ciudad Judicial Puebla, A Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Fórmese Y Regístrese El Expedientillo De Actuaciones Correspondientes, En Virtud Que Los Autos Del Expediente 1436/2010, Fueron Remitidos El Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Oficialía Común De Partes Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Mediante Oficio Número 2591 De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Razón Asentada Por La Oficial Mayor De Este Juzgado, En Consecuencia, Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta, Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Del Expediente Antes Indicado.

EXP . 244/2002

Ciudad Judicial Puebla, A Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.

Visto, Razón Asentada Por El C. Diligenciarario De La Adscripción, De Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Del Motivo Por El Cual No Fue Posible La Notificación Del Auto De Veintidos De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, A La Parte Actora Y Tomando En Consideración Que Dicha Parte Actora,, No Ha Realizado Sustitución Del Domicilio Señalado Para Recibir Notificaciones Y En El Señalado, No Se Llevo A Cabo La Notificaciones Por Encontrarse Desocupado, Turnar Los Presentes Autos Al C. Diligenciarario Par Adscrito A Este Juzgado, A Fin De Que Se Proceda A Realizar La Notificación Del Auto De Veintidós De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Parte Actora, En Los Estrados De Este Juzgado.

.....
.....

En Ciudad Judicial Puebla, A Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

Agréguese A Sus Autos El Oficio Número 39200/2018 Del Secretario Del Juzgado Primero De Distrito En El Estado De Tlaxcala, Con Fundamento En El Artículo 192 De La Ley De Amparo, Se Tiene A La

Autoridad Federal Comunicando A Esta Autoridad Que Se Declara Que La Sentencia Que Sobresee El Juicio De Amparo 206/2018-vii Y Concede El Amparo Y Protección De La Justicia Federal, Ha Causado Ejecutoria, De Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales Correspondientes Y Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos El Expedientillo De Amparo Antes Citado Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

Asimismo, Se Le Tiene Devolviendo Un Juego De Copias Certificadas De Actuaciones Judiciales Deducidas Del Expediente 244/2002, Mismas Que Por Encontrarse Sus Originales En Este Juzgado, Se Ordena Su Destrucción.

En Consecuencia A Lo Anterior Y Siguiendo Los Lineamientos De La Resolución Dictada Dentro Del Juicio De Amparo 206/2018-vii, De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Esta Autoridad Procede A Excluir Del Embargo Trabado Mediante Diligencia De Doce De Abril De Dos Mil Dos, Sobre El Predio Denominado Copalcoatlita Ubicado En Xochitecatitla, Municipio De Nativitas Tlaxcala Mismo Que Se Encuentra Inscrito En El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio En El Estado De Tlaxcala, Bajo La Partida 21 (veintiuno) A Fojas 11 Frente, Del Libro 55 De Fecha Cinco De Marzo De 1984 (mil Novecientos Ochenta Y Cuatro), Del Distrito E Zaragoza, Ubicado En San Miguel Xochitecatitla, Del Municipio De Nativitas En El Estado De Tlaxcala, La Parte Alicuota Del Predio Propiedad De La Impetrante Del Amparo Que Esta Amparado En El Instrumento 1573, Volumen 17, De Veinticuatro De Febrero De Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro, Celebrado Ante El Notario Publico Numero Uno, Del Distrito Judicial De Hidalgo, Tlaxcala, Ante Quien Exhibieron El Contrato De Compraventa Respecto Del Bien Inmueble Denominado Copalcoatlita, Ubicado En Xochitecatitla, Municipiio De Nativitas Tlaxcala, Que Se Menciona En La Resolucion De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Que Se Cumplimenta.

Haciéndose Saber A Las Partes Que Subsiste El Embargo De Dicho Inmueble Únicamente En La Parte Que Le Corresponda A La Parte Demandada Para El Caso De Que Se Solicite La Ejecución Respecto De Dicho Inmueble, Ya Que Respecto Al Mismo Únicamente Se Encontraba Trabado Embargo Sin Que Se Haya Llevado A Cabo Procedimiento De Remate Respecto Al Mismo.

Por Lo Anterior, Girese Exhorto Al Ciudadano Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Zaragoza, Con Sede En La Ciudad De Zacatelco, Cito En Calle Hidalgo Numero Dos Primera Seccion, Zacatelco Tlaxcala, A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Y A La Mayor Brevedad Posible, Tenga A Bien Girar Oficio Al Ciudadano Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio En El Estado De Tlaxcala, A Fin De Que Se Proceda A Realizar La Cancelación Del Embargo Trabado Mediante Diligencia De Dos De Abril De Dos Mil Dos, Sobre El Predio Denominado Copalcoatlita Ubicado En Xochitecatitla, Municipio De De Nativitas Tlaxcala Mismo Que Se Encuentra Inscrito En El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio En El Estado De Tlaxcala, Bajo La Partida 21 (veintiuno) A Fojas 11 Frente, Del Libro 55 De Fecha Cinco De Marzo De 1984 (mil Novecientos Ochenta Y Cuatro), Del Distrito De Zaragoza, Ubicado En San Miguel Xochitecatitla, Del Municipio De Nativitas En El Estado De Tlaxcala, Y Cuya Inscripción Le Fue Solicitada Mediante Oficio 623 De Veintidós De Marzo De Dos Mil Dos, Girado Por El Ciudadano Juez De Primera Instancia De Lo Civil Y Familiar Del Distrito Judicial De Zaragoza, Únicamente Sobre La Parte Alicuota Del Predio Propiedad De La Impetrante Del Amparo A Las Personas Indicadas, Que Esta Amparado En El Instrumento 1573, Volumen 17, De Veinticuatro De Febrero De Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro, Celebrado Ante El Notario Publico Numero Uno, Del Distrito Judicial De Hidalgo, Tlaxcala, Ante Quien Exhibieron El Contrato De Compraventa Respecto Del Bien Inmueble Denominado Copalcoatlita, Ubicado En Xochitecatitla,

Municipio De Nativitas Tlaxcala, Documento Que Quedo Inscrito En La Direccion De Notarias Y Registros Publicos Del Estado De Tlaxcala, Bajo La Partida 21 De La Seccion Primera Del Volumen 55 Del Distrito E Zaragoza, De Fecha Cinco De Marzo De Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Inmueble Al Cual Se Le Asigno El Folio Real TI74-y9w2-xz3t-8n8h Que Se Menciona En La Resolucion De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Que Se Cumplimenta .

Haciéndose Saber Que Subsiste El Embargo De Dicho Inmueble Únicamente En La Parte Que Le Corresponda A La Parte Demandada.

Precisándose Que La Concesión Del Amparo No Deja Sin Efecto Todo Lo Actuado En El Juicio 244/2002, Ni Elimina Otros Embargos O Gravámenes Que Pesan Sobre Tales Bienes.

Haciendosele De Su Conocimiento Que Dicha Cancelación Es En Cumplimiento A La Ejecutoria Dictada En El Juicio De Amparo 206/2018/vii, de Los Del Juzgado Primero De Distrito En El Estado De Tlaxcala, Por Lo Que Una Vez Que Se Lleve A Cabo La Cancelación Se Haga Del Conocimiento A Esta Autoridad, Así Como Al Ciudadano Juez Primero De Distrito En El Estado De Tlaxcala.

Por Otra Parte, Mediante Oficio Infórmese Al Ciudadano Juez Primero De Distrito En El Estado De Tlaxcala, El Cumplimiento Que Se Le Ha Dado A La Sentencia Dictada En El Juicio De Amparo 206/2018-vii.

EXP.

Suscrito Lic. José Martín Salazar Hernández, Diligenciaro Par, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo De Lo Civil; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día Diez De Enero Del Año Dos Mil Diecinueve Y Se Retiro El Día Quince De Enero Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciaro

Hernández

Lic. José Martín Salazar